



## DECRETO N° 27518

---

Concepción del Uruguay, 14 de junio de 2022.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.085.141 ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de abril de 2022, el Decreto N° 27.420 del 18 de abril de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 22/2022 para la "Adquisición y Colocación de Geomembranas para Nuevo Relleno Sanitario", lo que se dispone por Decreto N° 27.420, cuyo presupuesto oficial es de pesos ocho millones novecientos mil con 00/100 (\$8.900.000,00), con fecha de apertura el día 16 de mayo de 2022 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra agregada a fojas 29/30/31, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 355, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaria de Hacienda y Asuntos Tributarios, el Concejal Aldo Montañana y el representante de la firma Coripa SA por los proponentes, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma Saffa SRL, con domicilio legal en San Martín N° 695 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de U\$ 76.673,91;

**Sobre N° 2:** no se procedió a abrir ya que la propuesta económica se encontraba junto a las condiciones generales y no en sobre cerrado.

Que el Coordinador de Salud Ambiental Sr. Francisco Savoy, expresa que el oferente Zaffa SRL cuenta con las capacidades técnicas y los equipos necesarios para realizar la obra en cuestión. En la documentación presentada se demuestra la experiencia de la empresa en obras de similares características. No obstante, dentro de los ítems cotizados observa que no existe un desarrollo detallado y/o acorde al punto 2 del pliego de especificaciones técnicas (fojas 357).



Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, habiéndose incorporado Nota D-1182/72 (fojas 358/360), gira las presentes actuaciones a dictamen legal respecto al reclamo interpuesto en la citada nota por la empresa Coripa SA (fojas 357 vuelta).

Que, el jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, analizadas las actuaciones considera que, la forma de presentación de las propuestas no se encuentra como requisito de cumplimiento excluyente según surge de los legajos de licitación agregados y que fueran oportunamente adquiridos por los presentantes, en este caso, no existen impedimentos para que se proceda a analizar la oferta económica, pues tal requisito resulta subsanable, por lo que opina que se debería proceder a la apertura y posterior análisis de la propuesta económica de la oferta perteneciente a la empresa Coripa SA.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 26 de mayo de 2022, (fojas 363) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros y a Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y el Sr. Francisco Savoy Coordinador de Salud Ambiental. Se pone a consideración el Expediente y se sugiere que se realice informe técnico de la Propuesta de la firma Coripa SA, para luego determinar la adjudicación de la licitación.

Que, el Sr. Savoy, analiza la propuesta de la firma Coripa SA, manifestando que cuenta con capacidades técnicas y equipos necesarios, con amplia experiencia en obras similares características, además de incluir la celda de disposición cuya rampa se impermeabilizará como producto de este llamado a licitación.

Que, desde el Departamento Jurídico, los Dres. Gerardo Robín y Facundo Mayoraz Díaz, consideran que la oferta de la empresa Coripa SA resulta la más conveniente a los intereses de ésta comuna, y respecto al anticipo financiero, solicitado a fojas 351, en un 35% del valor de la obra, destacan que en los pliegos contenidos en la misma no contempla tal proceder, pero sin perjuicio de ello, dicha operatoria no se encuentra prohibida por la norma e incluso tal extremo se encuentra expresamente establecido por la Ley de Obras Públicas de nuestra provincia, la que permite a la autoridad competente autorizar dicho anticipo, limitándolo a un máximo del 30% del monto contratado, por lo que aconsejan efectivizar el anticipo solicitado, con la limitante antes expresada.

Que, reunida nuevamente la Comisión de Preadjudicación en fecha 31 de mayo de 2022, con la presencia de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra.



Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, Cr. Nicolás Gómez Subsecretario de Hacienda y Asuntos Tributarios y el Sr. Francisco Savoy Coordinador de Salud Ambiental. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante y el de Jurídica, sugieren se informe al oferente Coripa SA la autorización del anticipo financiero hasta un 30%, para lo cual solicitan la aceptación por parte de la empresa (fojas 367)

Que, se adjunta mail emitido desde la firma en cuestión por el Ing. Alejandro Peirano, en el cual aceptan el anticipo financiero planteado (fojas 368).

Que, el 03 de mes de junio de 2022, la Comisión de Preadjudicación en presencia de la Cra. Nancy Gabioud (Control de Gestión), Sra. Jorgelina Bastida (Departamento Suministros), el Sub Secretario de Hacienda Cr. Nicolás Gómez y el Coordinador de Salud Ambiental Sr. Francisco Savoy, habiendo analizado las propuestas, teniendo en cuenta los informes adjuntos y la aceptación por parte del oferente de un anticipo de un 30%, resuelve adjudicar la provisión y colocación a la firma Coripa SA, en su propuesta alternativa A, por un monto de pesos ocho millones ochocientos sesenta mil seis con 30/100 (\$8.860.006,30).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 22/2022 para la "Adquisición y Colocación de Geomembranas para Nuevo Relleno Sanitario", dispuesta por Decreto N° 27.420, cuyos antecedentes obran adjuntos al Expediente N° 1.085.141, a la firma **Coripa SA**, por la suma total de pesos ocho millones ochocientos sesenta mil seis con 30/100 (**\$8.860.006,30**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos